

. Riohacha, abril 15 de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante doctora ORLANIS VANESSA GOMEZ REDONDO, presenta Renuncia a su cargo por las razones que anota en memorial anexo. La apoderada informó a su poderdante sobre su decisión, conforme al artículo 76 del C. G. del Proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, Mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de GELKA ALEXANDRA ESPINOSA GONZALEZ contra SOCIEDAD MÉDICA – CLINICA RIOHACHA

RAD. 44-001-3105-002-2020-00082-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentado por la doctora ORLANIS VANESSA GOMEZ REDONDO en su condición de apoderada de la demandante GELKA ALEXANDRA ESPINOSA GONZALEZ dentro del proceso de la referencia, e infórmese a las partes sobre su aceptación.

Ofíciense,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Trabajo en casa Rinag.